

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 1952

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

#### Servicio Administrativo de Acción Social y Familia

*ANUNCIO sobre rectificación de las bases generales y bases específicas de las convocatorias PMEB proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (expedientes 100792/2022; 101737/2022; 101761/2022; 101768/2022; 101775/2022 y 101778/2022).*

La vicepresidenta del Patronato de Educación y Bibliotecas, en fecha 16 de marzo de 2023, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. — De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar los errores que a continuación se indican:

##### 1.1. BASES GENERALES.

Resolución de la vicepresidenta del Patronato de Educación y Bibliotecas de 23 de diciembre de 2022 (BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre) por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias para el ingreso y provisión de plazas/puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, por los sistemas selectivos de concurso y de concurso-oposición. Expediente 100792/2022:

##### 1) BASE TERCERA 3.1, SEGUNDO PÁRRAFO:

##### DONDE DICE:

«El modelo de instancia se encuentra a disposición de las personas aspirantes en Internet, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: Portal de Oferta de Empleo ([www.zaragoza.es/oferta](http://www.zaragoza.es/oferta))».

##### DEBE DECIR:

«El modelo de instancia se encuentra a disposición de las personas aspirantes en Internet, en la página web del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas: <https://www.zaragoza.es/ciudad/oferta/organismos-dependientes/patronato-educacion-bibliotecas.htm>».

##### 2) BASE DÉCIMA 1.1, BASE UNDÉCIMA A) 1.1.

##### DONDE DICE:

«El “tiempo de servicios efectivos prestados” se entenderá referido a servicios efectivos prestados en régimen de derecho laboral (contratada/o laboral en cualquier modalidad), siempre que los mismos se hayan desempeñado mediante gestión directa en alguna de las Administraciones, así como en situación de servicio activo o equivalente (servicios especiales o servicio en otras Administraciones públicas)».

##### DEBE DECIR:

«El “tiempo de servicios efectivos prestados” se entenderá referido a servicios efectivos prestados en régimen de derecho administrativo (funcionaria/o de carrera o funcionaria/o interina/o) o, en régimen de derecho laboral (contratada/o laboral en cualquier modalidad), siempre que los mismos se hayan desempeñado mediante gestión directa en alguna de las Administraciones, así como en situación de servicio activo o equivalente (servicios especiales o servicio en otras Administraciones públicas), o en activo o situación equivalente para el personal sujeto a una relación de derecho laboral».

**DONDE DICE:**

«El término “cualquier Administración Pública distinta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza “ comprenderá las Administraciones Públicas definidas en el artículo 2.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que la experiencia profesional lo sea en el puesto de trabajo/categoría profesional de personal laboral idéntico al previsto en la respectiva convocatoria».

**DEBE DECIR:**

«El término “cualquier Administración Pública distinta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza” comprenderá las Administraciones Públicas definidas en el artículo 2.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que la experiencia profesional lo sea en la escala, subescala, clase y plaza/categoría profesional de personal funcionario, y/o en el puesto de trabajo/categoría profesional de personal laboral idéntico al previsto en la respectiva convocatoria».

## 3) BASE DÉCIMA 1.3.

**DONDE DICE:**

«Máster oficial universitario o doctorado universitario: 2 puntos».

**DEBE DECIR:**

«Máster oficial universitario o doctorado universitario: 2 puntos (máster de un año de duración), 3,5 puntos (máster de duración de dos años) y 5 puntos (doctorado)».

## 4) BASE UNDÉCIMA 1.3.

**DONDE DICE:**

«Máster oficial universitario o doctorado universitario: 0,8 puntos».

**DEBE DECIR:**

«Máster oficial universitario o doctorado universitario: 0,8 puntos (máster de un año de duración), 1,4 puntos (máster de duración de dos años) y 2 puntos (doctorado)».

## 5) BASE DÉCIMA 4.3.4, BASE UNDÉCIMA 3.3.4.

**DONDE DICE:**

«Los méritos referentes a titulaciones académicas y formación (1.3 y 1.4) deberán ser cumplimentados en el modelo de autobaremación de tal forma que se indique la denominación el título académico oficial, el título del curso de formación, la entidad académica y formativa emisora del título/certificado y el número de horas del curso. Su justificación por las personas aspirantes deberá realizarse inexcusablemente mediante la aportación de copia compulsada/cotejada del título o certificado original o copia compulsada/cotejada emitida por la entidad académica o formativa».

**DEBE DECIR:**

«Los méritos referentes a titulaciones académicas y formación (1.3 y 1.4) deberán ser cumplimentados en el modelo de autobaremación de tal forma que se indique la denominación el título académico oficial, el título del curso de formación, la entidad académica y formativa emisora del título/certificado y el número de horas del curso. Su justificación por las personas aspirantes deberá realizarse inexcusablemente mediante título o certificado original, y en su defecto mediante aportación de copia compulsada/cotejada del título o certificado original o copia compulsada/cotejada emitida por la entidad académica o formativa».

## 6) BASE UNDÉCIMA, A, 1.1.

**DONDE DICE:**

«a) Tiempo de servicios efectivos prestados en el Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza en la plaza/categoría profesional convocada desde el 25 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022 (ambas inclusive), a razón de 6,200 puntos por año completo de trabajo.



b) Tiempo de servicios efectivos prestados en el Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza en la plaza/categoría profesional convocada con anterioridad al 24 de septiembre de 2019 (inclusive), a razón de 2,070 puntos por año completo de trabajo.

c) Tiempo de servicios efectivos prestados en cualquier Administración Pública distinta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza en la plaza/categoría profesional convocada desde el 25 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022 (ambas inclusive), a razón de 2,070 puntos por año completo de trabajo.

d) Tiempo de servicios efectivos prestados en cualquier Administración Pública distinta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza en la plaza/categoría profesional convocada con anterioridad al 24 de septiembre de 2019 (inclusive), a razón de 1,960 puntos por año completo de trabajo.

En su caso, se valorarán los meses completos trabajados con la parte proporcional de puntos asignados a cada año completo:

- 0,5166 puntos por mes para la experiencia del apartado a)».

**DEBE DECIR:**

«a) Tiempo de servicios efectivos prestados en el Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza en la plaza/categoría profesional convocada desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022 (ambas inclusive), a razón de 6,230 puntos por año completo de trabajo.

b) Tiempo de servicios efectivos prestados en el Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza en la plaza/categoría profesional convocada con anterioridad al 30 de septiembre de 2019 (inclusive), a razón de 2,070 puntos por año completo de trabajo.

c) Tiempo de servicios efectivos prestados en cualquier Administración Pública distinta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza en la plaza/categoría profesional convocada desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022 (ambas inclusive), a razón de 2,070 puntos por año completo de trabajo.

d) Tiempo de servicios efectivos prestados en cualquier Administración Pública distinta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza en la plaza/categoría profesional convocada con anterioridad al 30 de septiembre de 2019 (inclusive), a razón de 1,960 puntos por año completo de trabajo.

En su caso, se valorarán los meses completos trabajados con la parte proporcional de puntos asignados a cada año completo:

- 0,5192 puntos por mes para la experiencia del apartado a)».

1.2. *BASES ESPECÍFICAS.*

A) Resolución de Vicepresidencia del Patronato de Educación y Bibliotecas de 23 de diciembre de 2022 (BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre), por la que se aprueban las bases bases específicas y convocatoria de procesos selectivos para la provisión de plazas/puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas integrados en el grupo/subgrupo A2, mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y el sistema selectivo de concurso. Expediente 101737/2022:

1) BASE SEGUNDA.

**DONDE DICE:**

«Plaza/puesto de trabajo de bibliotecario:

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título universitario de Diplomado Universitario en Biblioteconomía, o título equivalente».

**DEBE DECIR:**

«Plaza/puesto de trabajo de bibliotecario:

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título universitario de Diplomado Universitario en Biblioteconomía, o título equivalente (conforme RPT del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas aprobada en fecha 25 de marzo de 2010, publicada en el BOPZ núm. 103, de 10 de mayo de 2010). Asimismo, se admitirá estar en posesión de diplomatura universitaria o título de grado equivalente,



obtenidos con anterioridad a 10 de mayo de 2010. Se considerará también equivalente al título de diplomado universitario cualquiera de los dos siguientes:

1. El haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de licenciada/o, arquitecta/o o ingeniera/o.

2. El haber superado el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 180 créditos. En el caso de titulaciones cuyo plan de estudios este estructurado en cuatro cursos académicos y los dos primeros cursos tengan una carga lectiva inferior a 180 créditos, se considerará que el alumno ha cursado estudios equivalentes al título de diplomado universitario cuando haya superado los dos primeros cursos académicos y, además, materias del tercer curso de la titulación correspondiente, hasta completar 180 créditos».

2) BASE TERCERA 3.1.

**DONDE DICE:**

«El modelo de instancia se encuentra a disposición de las personas aspirantes en Internet, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: Portal de Oferta de Empleo ([www.zaragoza.es/oferta](http://www.zaragoza.es/oferta))».

**DEBE DECIR:**

«El modelo de instancia se encuentra a disposición de las personas aspirantes en Internet, en la página web del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas: <https://www.zaragoza.es/ciudad/oferta/organismos-dependientes/patronato-educacion-bibliotecas.htm>».

3) BASE QUINTA.

**DONDE DICE:**

«La estructura de los respectivos procesos selectivos a desarrollar por el sistema selectivo de concurso-oposición y objeto de estas bases específicas y su correspondiente convocatoria, será la establecida en la base undécima de las bases generales.

En el supuesto en que, en alguno de los procesos selectivos objeto de estas bases, no se hubiere celebrado un proceso selectivo previo para el ingreso como personal permanente del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza, la puntuación máxima señalada en el apartado 1.2 de la base décima de las bases generales (ejercicios aprobados) se aplicará al apartado 1.4 (formación)».

**DEBE DECIR:**

«La estructura de los respectivos procesos selectivos a desarrollar por el sistema selectivo de concurso y objeto de estas bases específicas y su correspondiente convocatoria, será la establecida en la base undécima de las bases generales.

En el supuesto en que, en alguno de los procesos selectivos objeto de estas bases, no se hubiere celebrado un proceso selectivo previo para el ingreso como personal permanente del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza, la puntuación máxima señalada en el apartado 1.2 de las bases generales (ejercicios aprobados) se aplicará al apartado 1.4 (formación). A tales efectos no se ha celebrado proceso selectivo previo para el ingreso como personal permanente del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza en plaza/puesto de trabajo de la categoría de maestra/o».

B) Resolución de Vicepresidencia del Patronato de Educación y Bibliotecas de 23 de diciembre de 2022 (BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre), por la que se aprueban las bases bases específicas y convocatoria de procesos selectivos para la provisión de plazas/puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas integrados en el grupo/subgrupo C1, mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y el sistema selectivo de concurso. Expediente 101761/2022:

1) BASE TERCERA 3.1.

**DONDE DICE:**

«El modelo de instancia se encuentra a disposición de las personas aspirantes en Internet, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: Portal de Oferta de Empleo ([www.zaragoza.es/oferta](http://www.zaragoza.es/oferta))».

**DEBE DECIR:**

«El modelo de instancia se encuentra a disposición de las personas aspirantes en Internet, en la página web del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas: <https://www.zaragoza.es/ciudad/oferta/organismos-dependientes/patronato-educacion-bibliotecas.htm>».

## 2) BASE QUINTA.

**DONDE DICE:**

«La estructura de los respectivos procesos selectivos a desarrollar por el sistema selectivo de concurso-oposición y objeto de estas bases específicas y su correspondiente convocatoria, será la establecida en la base undécima de las bases generales.

En el supuesto en que, en alguno de los procesos selectivos objeto de estas bases, no se hubiere celebrado un proceso selectivo previo para el ingreso como personal permanente del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza, la puntuación máxima señalada en el apartado 1.2 de las base décima de las bases generales (ejercicios aprobados) se aplicará al apartado 1.4 (formación)».

**DEBE DECIR:**

«La estructura de los respectivos procesos selectivos a desarrollar por el sistema selectivo de concurso y objeto de estas bases específicas y su correspondiente convocatoria, será la establecida en la base undécima de las bases generales.

En el supuesto en que, en alguno de los procesos selectivos objeto de estas bases, no se hubiere celebrado un proceso selectivo previo para el ingreso como personal permanente del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza, la puntuación máxima señalada en el apartado 1.2 de las base décima de las bases generales (ejercicios aprobados) se aplicará al apartado 1.4 (formación). A tales efectos no se ha celebrado proceso selectivo previo para el ingreso como personal permanente del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza en plaza/puesto de trabajo de la categoría de monitora/or y de técnica/o auxiliar sociocultural».

C) Resolución de Vicepresidencia del Patronato de Educación y Bibliotecas de 23 de diciembre de 2022 (BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre), por la que se aprueban las bases bases específicas y convocatoria de procesos selectivos para la provisión de plazas/puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas integrados en el grupo/subgrupo C2, mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y el sistema selectivo de concurso. Expediente 101768/2022:

## 1) BASE TERCERA 3.1.

**DONDE DICE:**

«El modelo de instancia se encuentra a disposición de las personas aspirantes en Internet, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: Portal de Oferta de Empleo ([www.zaragoza.es/oferta](http://www.zaragoza.es/oferta))».

**DEBE DECIR:**

«El modelo de instancia se encuentra a disposición de las personas aspirantes en Internet, en la página web del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas: <https://www.zaragoza.es/ciudad/oferta/organismos-dependientes/patronato-educacion-bibliotecas.htm>».

## 2) BASE QUINTA.

**DONDE DICE:**

«En el supuesto en que, en alguno de los procesos selectivos objeto de estas bases, no se hubiere celebrado un proceso selectivo previo para el ingreso como personal permanente del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza, la puntuación máxima señalada en el apartado 1.2 de las base décima de las bases generales (ejercicios aprobados) se aplicará al apartado 1.4 (formación)».

**DEBE DECIR:**

«En el supuesto en que, en alguno de los procesos selectivos objeto de estas bases, no se hubiere celebrado un proceso selectivo previo para el ingreso

como personal permanente del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza, la puntuación máxima señalada en el apartado 1.2 de las bases generales (ejercicios aprobados) se aplicará al apartado 1.4 (formación). A tales efectos no se ha celebrado proceso selectivo previo para el ingreso como personal permanente del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza en plaza/puesto de trabajo de la categoría de auxiliar administrativo y de conserje».

D) Resolución de Vicepresidencia del Patronato de Educación y Bibliotecas de 23 de diciembre de 2022 (BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre), por la que se aprueban las bases específicas y convocatoria de procesos selectivos para la provisión de plazas/puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas integrados en el grupo/subgrupo C1, mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y el sistema selectivo de concurso-oposición. Expediente 101775/2022:

1) BASE TERCERA 3.1.

**DONDE DICE:**

«El modelo de instancia se encuentra a disposición de las personas aspirantes en Internet, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: Portal de Oferta de Empleo ([www.zaragoza.es/oferta](http://www.zaragoza.es/oferta))».

**DEBE DECIR:**

«El modelo de instancia se encuentra a disposición de las personas aspirantes en Internet, en la página web del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas: <https://www.zaragoza.es/ciudad/oferta/organismos-dependientes/patronato-educacion-bibliotecas.htm>».

2) BASE QUINTA.

**DONDE DICE:**

«En el supuesto en que, en alguno de los procesos selectivos objeto de estas bases, no se hubiere celebrado un proceso selectivo previo para el ingreso como personal permanente del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza, la puntuación máxima señalada en el apartado 1.2 de las bases generales (ejercicios aprobados) se aplicará al apartado 1.4 (formación)».

**DEBE DECIR:**

«En el supuesto en que, en alguno de los procesos selectivos objeto de estas bases, no se hubiere celebrado un proceso selectivo previo para el ingreso como personal permanente del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza, la puntuación máxima señalada en el apartado 1.2 de las bases generales (ejercicios aprobados) se aplicará al apartado 1.4 (formación). A tales efectos no se ha celebrado proceso selectivo previo para el ingreso como personal permanente del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza en plaza/puesto de trabajo de la categoría de monitora/or».

3) ANEXO I. TEMARIO DEL PROCESO SELECTIVO DE MONITORA/OR.

**DONDE DICE:**

«Tema 8. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres».

**DEBE DECIR:**

«Tema 8. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres. Plan de Igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza y sus Organismos Autónomos».

4) RECTIFICACIÓN DEL TEMARIO:

• Supresión:

Se suprime el «Anexo I. Temario del proceso selectivo de técnica/o de educación infantil».

• Incorporación:

Se incorpora un nuevo «Anexo I. Temario del proceso selectivo de técnica/o de Educación Infantil» (adjunto en anexo I de la presente resolución).



E) Resolución de Vicepresidencia del Patronato de Educación y Bibliotecas de 23 de diciembre de 2022 (BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre), por la que se aprueban las bases específicas y convocatoria de procesos selectivos para la provisión de plazas/puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas integrados en el grupo/subgrupo C2, mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y el sistema selectivo de concurso-oposición. Expediente 101778/2022:

1) En dicha resolución de Vicepresidencia del Patronato de Educación y Bibliotecas de 23 de diciembre de 2022 (BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre):

**DONDE DICE:**

«Expte. 101737/2022».

**DEBE DECIR:**

«Expte. 101778/2022».

2) BASE TERCERA 3.1.

**DONDE DICE:**

«El modelo de instancia se encuentra a disposición de las personas aspirantes en Internet, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: Portal de Oferta de Empleo ([www.zaragoza.es/oferta](http://www.zaragoza.es/oferta))».

**DEBE DECIR:**

«El modelo de instancia se encuentra a disposición de las personas aspirantes en Internet, en la página web del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas: <https://www.zaragoza.es/ciudad/oferta/organismos-dependientes/patronato-educacion-bibliotecas.htm>».

3) RECTIFICACIÓN DEL TEMARIO:

• Supresión:

Se suprime el «Anexo I. Temario del proceso selectivo de auxiliar de bibliotecas».

• Incorporación:

Se incorpora un nuevo «Anexo I. Temario del proceso selectivo de auxiliar de bibliotecas» (adjunto en anexo I de la presente resolución).

Segundo. — Disponer la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en el tablón de anuncios y web del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas:

<https://www.zaragoza.es/ciudad/oferta/organismos-dependientes/patronato-educacion-bibliotecas.htm>

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al artículo 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer recurso extraordinario de revisión ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

I. C. de Zaragoza, a 16 de marzo de 2023. — La jefe del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia, P.D. de fecha 2 de agosto de 2019 del secretario del Patronato de Educación y Bibliotecas, Astrid García Graells.

## ANEXO I

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DEL PATRONATO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022 (BOPZ NÚM. 298, DE 30 DE DICIEMBRE), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS/PUESTOS DE TRABAJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS INTEGRADOS EN EL GRUPO/SUBGRUPO C1, MEDIANTE INGRESO POR EL TURNO LIBRE DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL Y EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN. EXPEDIENTE 101775/2022

### ***Temario del proceso selectivo de técnica/o de Educación Infantil***

#### PARTE PRIMERA

Tema 1. La Constitución española de 1978: Antecedentes, estructura y contenido. Título preliminar y título I.

Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución. Principios generales. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Aragón: estructura, características generales. Títulos preliminar y título III.

Tema 3. Órganos de gobierno y administración del municipio. Competencias municipales. Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza: funcionamiento de los órganos colegiados municipales.

Tema 4. Empleados públicos: Clases. El personal laboral. Derechos y deberes. Incompatibilidades. El contrato laboral: contenido, duración y suspensión.

Tema 5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: estructura, ámbito de aplicación y principios generales. El procedimiento administrativo: concepto y clases.

Tema 6. El Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas. Estatutos y organización.

Tema 7. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Tema 8. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres. Plan de Igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza y sus Organismos Autónomos.

#### PARTE SEGUNDA

Tema 9. Las escuelas infantiles municipales. Las escuelas infantiles municipales de Zaragoza. Concepto, organización y funcionamiento. Normativa que les afecta.

Tema 10. El currículo de la educación infantil y su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Elementos, objetivos, fines y principios generales de la ordenación académica en esta etapa educativa.

Tema 11. Programación en el aula. Principios pedagógicos básicos que deben regir la práctica educativa. Componentes básicos de la programación. Aplicación de los principios psicopedagógicos y didácticos en el enfoque globalizador.

Tema 12. Normativa sobre los requisitos mínimos de los centros de educación infantil. Organización escolar.

Tema 13. La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje en el marco de la educación infantil: Características, tipos, funciones, estrategias e instrumentos.

Tema 14. Las competencias en la Orden ECD/853/2022, de 13 de junio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la educación infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 15. Principales corrientes pedagógicas y psicológicas en educación. Principales corrientes pedagógicas y psicológicas en la educación infantil. Movimientos pedagógicos de vanguardia relacionados con el 0-3 años.

Tema 16. Relaciones afectivas en el seno familiar. El apego: tipos, señales trastornos, conductas. El papel de la figura del apego. Influencia sobre la adquisición de aprendizajes.

Tema 17. El desarrollo cognitivo hasta los 3 años. Diferentes teorías. El conocimiento de la realidad. La observación y exploración del mundo. Formación de los principales conceptos. Período sensorio-motor.



# INFORMACIÓN

Tema 18. La seguridad emocional. Período de adaptación. Programación, objetivos y orientaciones para su planificación. La interacción familia-escuela durante el período de adaptación.

Tema 19. El desarrollo de la personalidad. El desarrollo afectivo de 0 a 3 años. La conquista de la autonomía. Intervención educativa.

Tema 20. Características generales de niños y niñas hasta los 3 años. Principales factores que intervienen en el desarrollo infantil. Etapas y momentos más significativos. El papel de la/del técnica/o de Educación Infantil.

Tema 21. La escuela infantil 0-3 inclusiva y compensadora. Valores de igualdad, inclusión y convivencia Atención a la diversidad. Necesidades educativas más frecuentes en el ciclo. Identificación, intervención y recursos educativos.

Tema 22. Detección, evaluación y orientación en la Educación Infantil al alumnado con necesidades educativas especiales. Papel y actitud de la educadora/educador. Coordinación con los especialistas y con otros servicios externos a la escuela. El trabajo con las familias.

Tema 23. Perfil del técnico/a de Educación Infantil, como miembro del equipo en las escuelas infantiles. Habilidades. Competencias. Actitudes. Funciones. Observación y evaluación. Su relación con las familias.

Tema 24. El desarrollo del lenguaje y la comunicación verbal en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Problemas más frecuentes en el lenguaje infantil. Prevención y alteraciones.

Tema 25. El desarrollo de la creatividad en la educación infantil. Estrategias para potenciar en los alumnos/as la construcción de sus capacidades creativas.

Tema 26. El juego y el juguete en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Tipos de juegos y papel del educador/a. Selección, presentación, conservación de juguetes. Evolución del juego en los niños/as de 0 a 3 años. Implicación del juego en el desarrollo evolutivo de esta etapa.

Tema 27. La influencia de la imagen en el niño. Los medios de comunicación, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el Primer Ciclo y recursos audiovisuales.

Tema 28. Autonomía personal y salud infantil. La intervención educativa. Enfermedades más frecuentes. Papel del TEI. Primeros auxilios y enfermedades infantiles. Normativa.

Tema 29. Nutrición y alimentación infantil. Evolución. El momento de la alimentación como tiempo educativo. Actitudes y hábitos relacionados con el aseo, higiene y descanso. Normativa relacionada.

Tema 30. La infancia maltratada. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social. Normativa.

Tema 31. La familia como agente de socialización. Expectativas familiares respecto a la educación infantil. Período de adaptación. Relaciones familia-escuela, participación, posibles dificultades. Función y actitudes del TEI en la relación con las familias.

Tema 32. La educación musical. Desarrollo musical en el/la niño/a de 0 a 3 años. Descubrimiento del sonido y del silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales. Recursos didácticos.

Tema 33. La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en el crecimiento en armonía.

Tema 34. La expresión plástica en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Evolución de 0 a 3 años. Elementos básicos del lenguaje plástico. El desarrollo creativo. Modelos y estereotipos. Las producciones plásticas como objeto de aprendizaje y como recurso didáctico.

Tema 35. La literatura infantil. Valor educativo del cuento. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos. Actividades relacionadas. La biblioteca de aula.

Tema 36. Equipamiento y materiales en educación infantil. Selección, adquisición, utilización, distribución, conservación y evaluación de los recursos materiales.

Tema 37. Organización de los espacios y los tiempos en el Primer Ciclo de la Educación Infantil. Ritmos y rutinas cotidianas. Tipos de agrupamiento. Modelos de organización y distribución temporal.



Tema 38. El desarrollo psicomotor en los niños y niñas hasta los tres años. La sensación y percepción como fuente de conocimiento. La psicomotricidad en el currículo de la educación infantil. Intervención educativa.

Tema 39. La comunidad escolar. Relaciones entre sus miembros.

Tema 40. Seguridad infantil. Prevención de accidentes. Medidas de seguridad infantil. Legislación vigente.

\* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse o exigirse.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DEL PATRONATO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, BOPZ NÚM. 298, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS/ PUESTOS DE TRABAJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS INTEGRADOS EN EL GRUPO/SUBGRUPO C2, MEDIANTE INGRESO POR EL TURNO LIBRE DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL Y EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN. EXPEDIENTE 101778/2022

### **Temario del proceso selectivo de auxiliar de bibliotecas**

#### PARTE PRIMERA

Tema 1. La Administración Pública en la Constitución Española de 1978. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: disposiciones sobre procedimiento administrativo común. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: principios generales. La organización territorial del Estado en la Constitución. Principios generales. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Aragón: estructura, características generales. Título preliminar, título III y título V.

Tema 2. Órganos de gobierno y administración del municipio. Competencias municipales. Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza: Funcionamiento de los órganos colegiados municipales.

Tema 3. Empleados públicos: Clases. El personal laboral. Derechos y deberes. Situaciones administrativas. El contrato laboral: contenido, duración y suspensión.

Tema 4. Plan de igualdad para los empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza y sus organismos autónomos: Áreas de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluación; terminología de género; protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.

#### PARTE SEGUNDA

Tema 5. Concepto de biblioteca. Tipos de bibliotecas.

Tema 6. Bibliotecas públicas: concepto. Misión y funciones según manifiestos y directrices internacionales.

Tema 7. Tipología documental de los fondos de la biblioteca pública.

Tema 8. Tratamiento técnico y preparación de los fondos para su uso.

Tema 9. Sistemas de clasificación bibliográfica.

Tema 10. Organización, mantenimiento y control de fondos.

Tema 11. Servicios de la biblioteca pública.

Tema 12. Servicios de la biblioteca pública para sectores específicos de la población. Extensión bibliotecaria.

Tema 13. Servicios electrónicos, sitio web y redes sociales.

Tema 14. Los Sistemas Integrados de Gestión Bibliotecaria: principales módulos y características. El OPAC.

Tema 15. Las personas usuarias de las bibliotecas públicas.

Tema 16. Actividades socioculturales y de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

Tema 17. Cooperación bibliotecaria nacional e internacional: organizaciones y proyectos.

Tema 18. El Sistema Español de Bibliotecas. La Red de Bibliotecas Públicas de Aragón.



BOPN

Tema 19. Legislación y normativa relacionada con la biblioteca pública. Ley 7/2015, de 25 de marzo, de Bibliotecas de Aragón.

Tema 20. El Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas. Estatutos y organización.

\* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse o exigirse.